Pymero de Jullio [illegible] delante para que
se bea y entienda la cantidad de [illegible]
que ay [illegible] y se entregue a los de
[illegible] nuevamente nombrados
y se hallen presentes los comisa-
rios de cada camara y se ponga to-
timonio de la medida y que hecho [illegible]
gan relacion de la cantidad
que oviere y si alguna cosa [illegible]
tare del cargo de los depositarios
pasados se pague realmente
e con efecto conforme a los aquer-
dos de esta ciudad y que la paga
y entrega de lo que se deviere y se oviere
de estar que la dicha camara asistan
los dichos comisarios y su presencia
se entregue y se ponga por [illegible]
libro de quentas del dicho depo-
sito para que la dicha cobrança no
aya falta y se cobre [illegible]
e con efecto todo lo que se deviere

Yden — Otro que mandaron que medidas las
dichas camaras las llaves de ellas
tengan el alcalde mayor y comisarios
de posito y no se entreguen a los depo-
sitarios nombrados no sean sus
cosiçios hasta tanto que [illegible] de
meca e diego fernandez depositarios
pasados ayan dado [illegible] en o de
[illegible] que [illegible]
[illegible] de los dichos

llaves del po-
sito se entre-
guen a la [illegible]
[illegible]